

PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DE
LA REPÚBLICA**

LEY Nº 32370

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EL MEJORAMIENTO, LA REHABILITACIÓN O LA MODERNIZACIÓN DE PUENTES, TROCHAS Y CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAMELICA, JUNÍN, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, LORETO, PIURA Y SAN MARTÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación o modernización de los siguientes puentes, trochas y

caminos vecinales ubicados en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Piura, Lambayeque, La Libertad, Loreto y San Martín, con la finalidad de promover e impulsar la interconexión vecinal, local y regional, mejorar la calidad de vida de sus pobladores, cerrar brechas de infraestructura vial, e impulsar el desarrollo económico y social de la zona de influencia:

- Construcción de la Vía Metropolitana tercera etapa desde el pase Torricos a la variante de Uchumayo, en el cercado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.
- Construcción y ampliación de cuatro carriles del puente La Breña sobre el río Mantaro, ubicado en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.
- Rehabilitación de la trocha carrozable Tramo: Inahuaya "Santa Rosa de Pirococha - Orellana", distritos de Inahuaya y Vargas Guerra, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.
- Mejoramiento de las carreteras Huancavelica - Santa Inés - empalme ruta 28 A, vía Los Libertadores (Pampano - Puente Rumichaca) del departamento de Huancavelica.
- Mejoramiento del camino vecinal Desaguadero - Vista Hermosa, distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.
- Mejoramiento del camino vecinal Cruce Jinchica - Miraflores de Levanto - Pampa Hermosa - Gualulo Parte Baja (Quebrada Honda); Levanto - Corazón Yacu - Vellanta, distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.
- Construcción de la carretera de integración en la ruta de Shamboyacu en el distrito de Shamboyacu, provincia de Picota, departamento de San Martín - Nuevo Loreto - Nuevo Picota - San Juan de Shambira en el distrito de Pampa Hermosa, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.

NLA Normas Legales Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

**MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES**

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe



- h) Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-3N (Ichocan) - DV. Llañupacha - DV. Chiquipucho - DV. Pamplona - DV. Pauca - DV. Chuco - Shirac - Lic - DV. Alizopata - José Sabogal (Venecia) - Tinyayoc - Malat; Emp. CA - 1566 - San Isidro; DV. Shirac - Shirac - 4 distritos de la provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca.
- i) Mejoramiento del camino vecinal integrador desde el distrito El Tallán, Sinchao Chico hasta la ruta Panamericana 1N, que articula Nuevo Sinchao Chico, Zona Ventura, Nuevo Tallan, Nuevo Piedral y el Tabanco de El Tallán, ubicado en el distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura.
- j) Corredores viales ubicados en el departamento de Huancavelica.
- k) Corredor Vial Imperial Pampas - Colcabamba - Tayacaja, Daniel Hernández, - Abra Independencia - Churcampa y San Miguel de Mayocc - Churcampa - Ayacucho.
- l) Corredor vial La Mejorada - Huancavelica - Pato Cocha - Pumaranra - Pucacruz - Paucará - Rosario Acobamba - Pomacocha - Caja - Marcas (Acobamba) - Puente Allcomachay - Ayacucho.
- m) Construcción y ampliación a cuatro carriles del Puente Cunas ubicado entre los distritos de Huamancaca Chico y Pilcomayo de las provincias de Chupaca y Huancayo, respectivamente, en el departamento de Junín.
- n) Construcción de puentes vehiculares en el Valle del Bombonajillo en el sector Nuevo Control del distrito de Bajo Biavo, provincia de Bellavista, en el Valle de Mishquiyacu, distrito de Pilluana, provincia de Picota y Puente sobre el río Huallaga, distrito de Shapaja, provincia de San Martín, departamento de San Martín.
- ñ) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la ruta departamental LA-113: Emp. LA-111/ (Ferreñafe) - El Milagro, en el departamento de Lambayeque.
- o) Construcción de la Autopista del Sol, eje vial que interconecta los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Piura.
- p) Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-1NI (La Florida) - El Limoncito - Agua Azul, distrito de La Florida - provincia de San Miguel - departamento de Cajamarca.

Para tales efectos se convoca la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales correspondientes, para que realicen las acciones, los estudios y los planes de acuerdo a sus funciones y competencias.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

2407349-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a la República Francesa, y encargan su Despacho al Presidente del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 140-2025-PCM

Lima, 6 de junio de 2025

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) Nº 1006 del Despacho Ministerial, de 4 de junio 2025; el Memorándum Nº OPP014792025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 4 de junio de 2025, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; el Memorándum Nº LEG011432025 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 5 de junio de 2025; y, el Memorándum Nº OAP016972025 de la Oficina de Administración de Personal, de 5 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa Nº 32369 se autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 7 al 11 de junio de 2025, con el objeto de realizar una visita de trabajo a la República Francesa y participar en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC3) del 8 al 10 de junio de 2025, en la ciudad de Niza, República Francesa;

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, acompañará a la señora Presidenta de la República en la citada visita de trabajo; así como en su participación en la UNOC3 y sus reuniones bilaterales;

Que, la UNOC3, convocada mediante la Resolución 78/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye el principal foro intergubernamental de deliberación y acción global orientado a la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos marinos; por lo que, su realización representa una oportunidad estratégica para reforzar la cooperación internacional entre sus participantes, promover soluciones innovadoras y científicamente fundamentadas, así como visibilizar iniciativas regionales, como las impulsadas por nuestro país, en materia de protección de la biodiversidad marina;

Que, en atención a la importancia de los temas a tratar en la Conferencia y al carácter prioritario que la agenda oceánica reviste para la política exterior peruana, la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores en el mencionado evento contribuirá con el fortalecimiento del posicionamiento político del Perú en la UNOC3. Asimismo, permitirá liderar las gestiones diplomáticas en las reuniones bilaterales con representantes de países y de organizaciones internacionales participantes en el citado evento, en las que se abordarán diversos temas de interés para el Perú, tales como el cambio climático, comercio e inversiones, entre otros; que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de junio de 2025, con ocasión del citado evento;

Que, asimismo, la señora Presidenta de la República sostendrá un encuentro bilateral con el Presidente de la República Francesa, señor Emmanuel Macron, el día 10 de junio de 2025, el cual reviste especial relevancia para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, considerando que dicho país es una de las principales